



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1989

Expte. N° 748/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 466-89 del 1° de Setiembre del corriente año, obrante a Fs. 127; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se acepta la renuncia presentada por el Sr. Edgar Leopoldo Estrada, como operador categoría 4 del agrupamiento sistema de computación de datos (SCD) del Centro de Cómputos, a partir del 14 de Agosto del año en curso;

Que Dirección de Registro y Control de Personal advierte a / Fs. 128 que corresponde aceptar la renuncia del Sr. Estrada a partir del / 15 de Agosto del corriente año y no del 14 de Agosto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 466-89 en la parte correspondiente al artículo 1°, donde dice a partir del 14 de Agosto del año en curso, deberá leerse a partir del 15 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 514 - 89